

**UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN
RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO
UBPD**

RESOLUCIÓN No. 1380

(23 de octubre de 2026)

“Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD”

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas mediante el Decreto 1082 de 2015, el artículo 8 de la Resolución No. 1095 de 2023, modificado por el artículo 3 de la Resolución 1458 de 2025, el artículo 7 de la Resolución No. 562 de 2026 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia establecen el marco general de actuación de las entidades públicas, así como el deber de diseñar e implementar métodos y procedimientos de control interno acordes con la naturaleza de sus funciones, en aplicación de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad, publicidad y transparencia, en virtud de los cuales deben procurar el uso racional de los bienes estatales y adelantar la destinación final de aquellos que no resulten necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar el inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a otras Entidades Estatales, mediante acto administrativo motivado que debe ser publicado en su página web, en los siguientes términos:

“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Que mediante la Resolución No. 1095 de 2023, modificada por la Resolución No. 1458 de 2025, se creó el Comité Evaluador de Baja de Bienes de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD y se delegó en el/la Subdirector/a de Gestión Financiera la emisión de los actos administrativos mediante los cuales se dan de baja los bienes de los inventarios de la Entidad y se ordena su retiro definitivo de los estados financieros, de acuerdo con las decisiones y recomendaciones impartidas por dicho Comité.

“Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD”

Que, en concordancia con lo anterior, el numeral 15 del Manual para el manejo y control administrativo de los bienes de la UBPD establece que *“la baja de los bienes es el procedimiento mediante el cual la UBPD decide retirar el bien tanto físicamente como de los registros contables, cumpliendo con los requisitos establecidos para cada caso, según el hecho que le da origen (...)”*.

Que mediante la Resolución No. 1218 del 11 de septiembre de 2026 se ordenó la baja y se aprobó la destinación final de determinados bienes de control administrativo y, en su artículo 4, se ordenó elaborar los actos administrativos requeridos para publicar la oferta a título gratuito de los ciento cuarenta y cuatro (144) bienes relacionados en el artículo 2 del referido acto administrativo *“Listado 5. Bienes Control Administrativo”* de conformidad con el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo decidido por el Comité Evaluador de Bajo de Bienes en la sesión ordinaria No. 11 del 24 de julio de 2026.

Que el numeral 6 del artículo 7 de la Resolución No. 562 de 2026, *“Por medio de la cual se efectúan unas delegaciones al interior de la UBPD y se dictan otras disposiciones”*, se delegó en el/la Subdirector/a de Gestión Financiera de la UBPD la función de *“Ofrecer a título gratuito los bienes dados de baja del inventario de la entidad”*.

Que, en consecuencia, al encontrarse el retiro de los registros e inventarios de control administrativo y haberse definido como destinación final la modalidad de enajenación a título gratuito, se procede efectuar su ofrecimiento a Entidades Estatales mediante publicación en la página web de la UBPD, conforme al procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ofrecer a Título gratuito a las entidades estatales como un lote único e indivisible los siguientes bienes de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD:

ITEM	ELEMENTO	PLACA	CANT. ELEMENTOS	VR. ADQUISICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
1	14527-GRABADORAS DE VOZ DIGITAL USB 8GB ALMACENAMIENTO	2186735	1	460.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
2	15638-GRABADORA DIGITAL SONY ICD-UX560	10568927	1	333.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
3	15639-GRABADORA DIGITAL SONY ICD-UX560	93081397	1	333.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
4	15640-GRABADORA DIGITAL SONY ICD-UX560	39924763	1	333.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
5	17291-GRABADORA SONY MODELO ICD-UX560F - 9500	211031824	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
6	17291-GRABADORA SONY MODELO ICD-UX560F - 9500	1008058671	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
7	17291-GRABADORA SONY MODELO ICD-UX560F - 9500	265700854	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
8	17292-GRABADORA SONY MODELO ICD-UX560F 1	929646017	1	369.899,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
9	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	557190080	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
10	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	944318152	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
11	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	130393978	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
12	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	801146017	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
13	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	922000972	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
14	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	182414459	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
15	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	135979040	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
16	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	994645738	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
17	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	810240995	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
18	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	50731330	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO

“Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD”

ITEM	ELEMENTO	PLACA	CANT. ELEMENTOS	VR. ADQUISICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
19	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	57769812	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
20	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	1300779814	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
21	17294-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 9500	5959975	1	9.500,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
22	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	1077338671	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
23	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	90647539	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
24	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	26056794	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
25	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	40578321	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
26	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	709274989	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
27	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	46457775	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
28	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	655310640	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
29	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	62519714	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
30	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	1303636045	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
31	17295-GRABADORA SONY ICD-PX470 - 239900	1238881320	1	239.900,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
32	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	421895365	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
33	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	499563310	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
34	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	365122791	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
35	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	1147749158	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
36	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	79434286	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
37	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	70745938	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
38	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	1068908131	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
39	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	1370279296	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
40	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	385131780	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
41	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	984385718	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
42	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	25970776	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
43	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	222926629	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
44	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	97028873	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
45	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	320485503	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
46	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	600487405	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
47	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	566848	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
48	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	319212309	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
49	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	358676316	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
50	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	197032386	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
51	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	424357145	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
52	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	262321446	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
53	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	582485464	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
54	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	1239370089	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
55	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	110472935	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
56	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	966335904	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
57	17296-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 - 580000	977569652	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
58	17297-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 -	1427805290	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
59	17297-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 -	524257005	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
60	17297-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 -	108355425	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
61	17297-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 -	353784551	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
62	17297-GRABADORA TASCAM DR-05 V2 -	109460186	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO

“Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD”

ITEM	ELEMENTO	PLACA	CANT. ELEMENTOS	VR. ADQUISICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
63	17298-GRABADORAS DE MANO TASCAM DR-05 V2 SEGUNDA VERSIÓN	1473413782	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
64	17298-GRABADORAS DE MANO TASCAM DR-05 V2 SEGUNDA VERSIÓN	248443049	1	580.000,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
65	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	20798062	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
66	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	56749159	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
67	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	388931745	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
68	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	949688267	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
69	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	213384022	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
70	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	595356140	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
71	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	126031968	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
72	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	496882835	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
73	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	201251560	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
74	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	68562956	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
75	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	105026817	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
76	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	845105402	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
77	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	561475236	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
78	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	666703074	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
79	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	19760485	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
80	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	172089391	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
81	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	9643254	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
82	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	381471664	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
83	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1564774684	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
84	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1488729882	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
85	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1906593136	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
86	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1458748118	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
87	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	324945932	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
88	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	92702330	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
89	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	191417554	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
90	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	663557722	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
91	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1380463932	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
92	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1096912331	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
93	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	553816787	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
94	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1074113256	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
95	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1490362102	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
96	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	161039135	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
97	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	48663449	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
98	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	440805521	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
99	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	147885098	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
100	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	216052845	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
101	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	117710744	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
102	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	159659349	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
103	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	169904751	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
104	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1234746204	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
105	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	819225094	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
106	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	293255354	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO

“Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD”

ITEM	ELEMENTO	PLACA	CANT. ELEMENTOS	VR. ADQUISICIÓN	DISPOSICIÓN FINAL
107	17299-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 552160	1088150728	1	552.160,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
108	17300-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 364731-78	878845865	1	364.731,78	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
109	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	843020960	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
110	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	280627980	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
111	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	614649541	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
112	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	424878851	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
113	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	384270422	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
114	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	854701	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
115	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	1428092584	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
116	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	99664179	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
117	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	24905350	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
118	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	35047602	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
119	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	720057727	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
120	17301-GRABADORA TASCAM DR-05 X - 559776	88628617	1	559.776,00	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
121	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	995035073	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
122	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	1582827055	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
123	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	173147203	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
124	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	102144334	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
125	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	10088430	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
126	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	38820380	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
127	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	295974247	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
128	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	87114225	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
129	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	115835627	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
130	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	579985622	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
131	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	725508223	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
132	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	379046587	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
133	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	1755460903	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
134	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	1247152044	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
135	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	266733659	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
136	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	198885465	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
137	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	338366208	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
138	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	75337357	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
139	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	685437927	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
140	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	8656895	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
141	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	781606186	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
142	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	45409155	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
143	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	199037922	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
144	17302-GRABADORA TASCAM DR-05 X 583566 48	389762614	1	583.566,48	ENAJENACIÓN A TITULO GRATUITO
TOTALES			144	68.211.218,30	

Artículo 2. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página WEB de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, con el fin de que las Entidades Estatales manifiesten su interés en adquirir como un lote único e indivisible los bienes relacionados en el Artículo 1 de la presente resolución.

"Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD"

Artículo 3. Las entidades estatales interesadas en adquirir a título gratuito los bienes objeto de la presente resolución deberán remitir comunicación dirigida a la Subdirección de Gestión Financiera de la UBPD, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del presente acto administrativo, a los correos electrónicos correspondencia@unidadbusqueda.gov.co y almacen@unidadbusqueda.gov.co.

La comunicación deberá señalar la necesidad funcional que se pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican la solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, y acompañarse de los siguientes documentos:

- Acto administrativo de nombramiento del representante Legal o funcionario competente.
- Acta de posesión del representante legal o funcionario competente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o funcionario competente.
- Aceptación del estado físico, técnico, funcional y administrativo del bien.
- Aceptación de asunción del retiro, cargue, transporte, permisos, mantenimiento y demás costos.
- Registro Único Tributario — RUT de la Entidad.
- Manifestación escrita que el Representante Legal y la Entidad solicitante no se encuentran incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la Ley.
- Documento de delegación o autorización, en caso de que quien suscriba la comunicación no sea el representante legal de la Entidad.

Parágrafo. Si vencido el plazo previsto no se reciben manifestaciones de interés por parte de Entidades Estatales respecto del bien relacionado en el presente acto administrativo, o si, una vez verificadas, las manifestaciones recibidas no acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta resolución, y no subsanen en el término establecido, impidiendo la selección de una entidad beneficiaria, la UBPD procederá a realizar una nueva publicación del ofrecimiento.

Artículo 4. La Subdirección de Gestión Financiera verificará las manifestaciones de interés recibidas dentro del término previsto en el artículo anterior, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución, la necesidad funcional expuesta por la Entidad Estatal interesada y las razones que justifican su solicitud.

En el evento en que dos (2) o más entidades estatales manifiesten interés respecto de los bienes objeto de la presente resolución y cumplan con los requisitos exigidos, tendrá preferencia la entidad estatal que primero haya manifestado su interés, de acuerdo con la fecha y hora de recepción registrada en los correos electrónicos habilitados para tal efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 5. Vencido el término de publicación del bien y recibidas las manifestaciones de interés junto con la documentación correspondiente, la UBPD dispondrá de un término de tres (3) días hábiles para verificar el cumplimiento de los requisitos y revisar la documentación aportada por las entidades interesadas.

En caso de evidenciarse inconsistencias, omisiones o la necesidad de aclarar o complementar la documentación presentada, la Subdirección de Gestión Financiera requerirá a la respectiva entidad interesada para que subsane la información correspondiente. Para tal efecto, la entidad requerida contará con un término de un (1) día hábil, contado a partir de la notificación o comunicación del requerimiento de subsanación, para allegar los documentos o aclaraciones solicitadas.

Vencido dicho término sin que se atienda el requerimiento, la manifestación de interés será evaluada con la documentación inicialmente aportada, sin perjuicio de que sea rechazada por el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente resolución.

“Por medio de la cual se ofrecen a título gratuito entre entidades estatales, bienes dados de baja de propiedad de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado- UBPD”

Artículo 6. La UBPD notificará a la Entidad Estatal beneficiaria la aceptación de su manifestación de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la verificación correspondiente.

Una vez determinada la entidad estatal beneficiaria, se procederá a suscribir el acta de entrega correspondiente entre los representantes legales de las entidades intervinientes o sus delegados. En dicha acta se establecerá la fecha de entrega material del bien, la cual no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 7. Los bienes serán entregados en la sede principal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD, ubicada en la Carrera 13 No. 27-90 de Bogotá D.C. La Entidad Estatal beneficiaria será responsable de asumir los costos y gastos de retiro, embalaje, cargue, transporte, descargue, traslado, permisos, mantenimiento y demás erogaciones que se generen con ocasión de la entrega y retiro del bien.

En caso de que la Entidad Estatal beneficiaria delegue a un funcionario o tercero para retirar el bien, deberá remitir autorización suscrita por su representante legal o quien haga sus veces, junto con copia del documento de identidad de la persona autorizada para recibirlo.

Parágrafo. Será responsabilidad de la Entidad Estatal beneficiaria adelantar los trámites administrativos, técnicos, legales, contables y financieros a que haya lugar para incorporar el bien a sus inventarios y estados financieros, así como asumir las responsabilidades, costos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones, permisos, autorizaciones, registros, habilitaciones o certificaciones que llegaren a requerirse con ocasión de la entrega, traslado, uso, operación o disposición posterior del bien.

Artículo 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 23 de octubre de 2026

MEÑDEZ
SALAMANCA LUISA
ADRIANA

Firmante digital MEÑDEZ SALAMANCA LUISA ADRIANA
DN: cn=MEÑDEZ SALAMANCA LUISA ADRIANA, o=UBPD, ou=UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, c=CO, email=meñdez.salamanca.luisa@ubpd.gov.co, serialNumber=10205520, cno=3.3.1.4.1.17708.30.11.CC, street=CR 13 27 90, BARRIOZONAS, L'HEL ENCANTO, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, CO, ou=SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA, ou=2.5.4.87-80118MEZ, ou=UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, c=CO
Fecha: 23/10/2026 13:15:31 -05:00

LUISA ADRIANA MÉÑDEZ SALAMANCA

Subdirectora de Gestión Financiera

Proyectó: Lacides José Muñoz Martínez- Contratista / SGF

Revisó: Daniel Correa –Técnico analista 01 / SGF

Diana Yolima Rico Arias Experto Técnico/ SGF